



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 24 de diciembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2025, el cual en sus artículos 3, fracción XVIII y 6 y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- II. En fecha 24 de diciembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, en base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- III. En fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- IV. En fecha 24 de febrero del 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que deben observar los gobiernos locales y de

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.



las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

- V.** En fecha 28 de febrero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales, a que se refiere el anexo metodológico al Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025”, en el cual se señala un monto de **\$ 218,720,883.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, de recursos destinados al Municipio de Monterrey.
- VI.** Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo con las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio, y considerando los rubros generales del FAIS descritos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que se desglosan en el Anexo B. Catálogo de obras del FAIS, así como las necesidades de la población, en las Zonas de Atención Prioritaria para el Municipio de Monterrey publicadas en el Diario Oficial de la Federación, dentro de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema, tomando en cuenta los índices de pobreza señalados por la CONEVAL, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- VII.** Que a raíz un análisis exhaustivo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, realizó una asignación para cumplir con la normativa aplicable, estableciendo la siguiente propuesta de obras, y de conformidad los rubros generales: **1) Agua Potable:** En este rubro se contempla la construcción de **3** obras de red o sistema de agua entubada **2) Alcantarillado:** En este rubro se contempla la construcción de **1** obra de red de alcantarillado; **3) Drenaje y letrinas:** En este rubro se contempla la construcción de **1** obra de red de drenaje sanitario; **4) Mejoramiento de vivienda :** En este rubro se contempla la Construcción de **1**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.



obra de cuartos dormitorio **5) Urbanización:** En este rubro se contempla la Construcción de **5** obras de Andador urbano y/o escalinata; **1** obras de construcción de parque público; **4** obra de construcción de pavimento, siendo un total de **16 obras** de Infraestructura Social Básica. Estos proyectos se ejecutarán en su totalidad con recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con alto y muy alto grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33, publicados en febrero de 2025.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, se fundamenta en lo establecido por los Artículos 36 Fracciones III, V y XI, 38, 40 Fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, Fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Así como lo que se menciona en el apartado A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

“I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar Social.”

CUARTO. Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Que el artículo 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, dispone que la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de es la encargada de planear, gestionar, contratar y dirigir las obras públicas que se realicen en el municipio con un enfoque de sostenibilidad, en el marco de un gobierno eficaz y eficiente que atienda las demandas de la población del municipio.

SEXTO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual en su Sección XX Plan de Obras Públicas, se establece las prioridades, proyectos y estrategias para la construcción y mejora de infraestructura del municipio; a través de la planeación estratégica se priorizan los proyectos con alto impacto económico y social que maximicen los recursos públicos disponibles.

SÉPTIMO. Que a través de la acción conjunta de las dependencias municipales y la sociedad civil, se delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales que se realizan con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y entre sus funciones se encuentra la de

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.



presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

OCTAVO. Que del importe asignado por **\$ 218,720,883.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, se presenta la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, los recursos serán aplicados en los rubros que se describen en los siguientes cuadros:

AGUA POTABLE: Red o Sistema de Agua Entubada.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SECTOR 3 DE LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA.	\$ 26,300,000.00	50 TOMAS	817
2	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN PARTE ALTA Y REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO, COLONIA INDEPENDENCIA.	\$ 4,200,000.00	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	832
3	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DE DRENAJE SANITARIO	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JULIÁN VILLAGRÁN, ENTRE LA AVENIDA COLÓN Y LA CALZADA GUADALUPE VICTORIA, COLONIA INDUSTRIAL.	\$ 31,116,400.00	AGUA 355.00 M DRENAJE 355.00 M	393
		SUBTOTAL DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA:	\$ 61,616,400.00		
		TOTAL RUBRO DE AGUA POTABLE:	\$ 61,616,400.00		

ALCANTARILLADO: Red de alcantarillado.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL A BASE DE DUCTO RECTANGULAR DE CONCRETO SOBRE CALLE AVIADORES, COLONIA LA ALIANZA SECTORES O Y D.	\$ 27,640,000.00	125.00 M	6,928
		SUBTOTAL RED DE ALCANTARILLADO:	\$ 27,640,000.00		
		TOTAL RUBRO DE ALCANTARILLADO:	\$ 27,640,000.00		

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.



DRENAJE O LETRINAS: Red de drenaje sanitario.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN 3 SENDEROS DE LA COLONIA GENARO VÁZQUEZ.	\$ 18,254,483.00	350.00 M.	784
		SUBTOTAL RED DE DRENAJE SANITARIO:	\$ 18,254,483.00		
		TOTAL RUBRO DE DRENAJE O LETRINAS:	\$ 18,254,483.00		

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Cuarto dormitorio.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCION DE CUARTOS 4 X 4 EN ZONAS ZAP POR TEMAS DE URGENCIAS EN LA VIVIENDA.	CONSTRUCCION DE CUARTOS 4 X 4 EN ZONAS ZAP POR TEMAS DE URGENCIAS EN LA VIVIENDA.	\$ 8,000,000.00	20 CUARTOS	150
		SUBTOTAL DE CUARTOS DORMITORIO:	\$ 8,000,000.00		
		TOTAL RUBRO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:	\$ 8,000,000.00		

URBANIZACIÓN: Andador urbano y/o escalinata.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN PRIVADA VALLE VERDE, VALLE DEL MURO, JACARANDAS Y VALLE AZUL, COLONIA SAN ANGEL SUR.	\$ 4,500,000.00	590.00 M2	560
2	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN SENDERO ENTRE LA CALLE COLIMA A PLAZA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, COL. INDEPENDENCIA.	\$ 3,500,000.00	220.00 M2	880
3	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE CÉSAR LAZO, ENTRE LAS CALLES ARTURO B. DE LA GARZA Y SOLIDARIDAD, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA.	\$ 3,500,000.00	200.00 M2	498
4	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN 3 SENDEROS DE LA ZONA PONIENTE DE LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA.	\$ 5,000,000.00	315.00 M2	372
5	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN DIVERSOS SENDEROS DE LA COLONIA AMÉRICA II.	\$ 4,700,000.00	415.00 M2	654

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.



		SUBTOTAL DE ANDADOR URBANO Y/O ESCALINATA:	\$ 21,200,000.00		
--	--	---	-------------------------	--	--

URBANIZACIÓN: Parque Público.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN AVE. NO RELECCIÓN, ENTRE LAS CALLES CERRO DE LAS CAMPAÑAS Y MITRA DORADA, COLONIA GENARO VÁZQUEZ.	\$ 34,600,000.00	4,740.00 M2	5,071
		SUBTOTAL DE PARQUE PÚBLICO:	\$ 34,600,000.00		

URBANIZACIÓN: Pavimentación.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CÉSAR LAZO, ENTRE LAS CALLES RUPERTO DE LEÓN C. Y ARTURO B. DE LA GARZA, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA.	\$ 3,900,000.00	840.00 M2	498
2	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIVADA SOLIDARIDAD, ENTRE LAS CALLES SOLIDARIDAD Y ARTURO B. DE LA GARZA, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES.	\$ 1,810,000.00	260.00 M2	577
3	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE AZTLÁN, ENTRE LA AV. CABEZADA Y LA CALLE N, COLONIA URBIVILLA BONITA.	\$ 8,700,000.00	3,150.00 M2	1,599
4	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN AGUSTIN, ENTRE SERAFIN PEÑA Y JOSE R PEÑA , COLONIA INDEPENDENCIA.	\$ 33,000,000.00	10,160.00 M2	3,427
		SUBTOTAL DE PAVIMENTACIÓN:	\$ 55,100,000.00		
		TOTAL RUBRO DE URBANIZACION:	\$ 103,210,000.00		

Importe de Inversión en Agua Potable:	\$ 61,616,400.00
Importe de Inversión en Alcantarillado:	\$ 27,640,000.00
Importe de Inversión en Drenaje o Letrinas:	\$ 18,254,483.00
Importe de Inversión en Mejoramiento de Vivienda:	\$ 8,000,000.00
Importe de Inversión en Urbanización:	\$ 103,210,000.00
Importe total de la propuesta de Inversión FAISMUN 2025:	\$ 218,720,883.00

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.



NOVENO. Que la Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano, e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenible y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de los **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025**, conforme al programa de obras y rubros descritos en las tablas del considerando **OCTAVO** del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025**, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por la Secretaría de Obras Públicas y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE MAYO DE 2025
ATENTAMENTE**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, E INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



**Gobierno
de Monterrey**

**REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ROSA OFELIA
CORONADO FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR MENTOR TIJERINA GUERRA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA MARTHA LAURA
MONTEMAYOR FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR EUGENIO SILVA ÁLVAREZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

MTY
AQUÍ SE RESUELVE